

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 94 del 10 de Junio de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001405301220070089700	Ejecutivo Singular		Indalequipos Ltda	09/06/2021	Auto Decide - 1. Ordenar Al Coordinador De La Oficina De Apoyo Y Al Profesional Universitario Grado 12 De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla, A Fin De Que Desplieguen Los Mecanismos Necesarios Para Dar Con La Ubicación Con El Expediente Y Una Vez Efectuado Lo Anterior Se Rinda Informe Detallado Respecto De Los Hechos Así Como De Los Hallazgos Encontrados, Concédase Un Término De Diez (10) Días Hábiles Para El Cumplimiento De Lo Que Aquí Se Ordena A Partir De La Notificación De La Presente Decisión.2. Por Intermedio De La Coordinación De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia, Debe Ser Un Smartphone Y Contar Con Conexión A Internet. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220150088400	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A.	Marlon Enrique Mendoza Barraza	09/06/2021	Auto Decide - 1. Reconocer Las Nuevas Facultades Conferidas Al Dr. Rosario Movilla Suarez, Como Apoderado Del Demandante, En Los Términos Y Facultades Conferidas.2. Acéptese La Terminación Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P.. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301220070035500	Ejecutivo Singular	Coomultiservicios	Silvio Orozco Redondo	09/06/2021	Auto Decide - 1. Rechazar El Derecho De Petición Formulado Por La Parte Demandada, De Conformidad Con Lo Expuesto.2. Requerir Nuevamente Al Juzgado 7 Civil Municipal De Barranquilla, Proceso Radicado 2007-00715, A Fin De Que Se Sirva Informar A Esta Autoridad Judicial El Estado Del Proceso Y De La Medida Cautelar Que Embargó El Remanente Del Presente Proceso, Conforme A Las Razones Expuestas. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420130043000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Del Magisterio Del Atlantico Coopema	Berenice Ariza Quintero	09/06/2021	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminación Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total De La Obligación, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301420130034900	Ejecutivo Singular	Coorossmar	Jorge Angulo Lozano, Elio Motta Ballesteros	09/06/2021	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminación Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total De La Obligación, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220070005300	Ejecutivo Singular	Cootrapointer	Nilson Tamara Polo	09/06/2021	Auto Decide - 1. Para Los Efectos Consagrados En El Artículo 126 Del C.G.P., Fíjese Como Fecha Para Celebrar Audiencia Pública De Reconstrucción Parcial De Expediente El Día 29 De Junio De 2021 - A Las 10:00 A.M.,:
08001405301420130043100	Ejecutivo Singular	Servicios Financieros S.A Serfinansa	Diana Pianeta Diaz	09/06/2021	Auto Decide - Poner En Conocimiento Del Ejecutante Auto De Fecha 8 De Febrero De 2019,

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 94 del 10 de Junio de 2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

		Compañía De Financiamiento			Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400300920160030200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Rose Mary Daccarett Escobar	Federico Sttivend Arciniegas	09/06/2021	Auto Decide - 1. Corrijase El Numeral 3 Del Auto De Fecha 2 De Febrero De 2021, “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302120180047700	Procesos Ejecutivos	Adolfo Rodriguez Rada	Jorge Elias Navarro Castro, Ingrid Del Socorro Altamar Charris, Hector Alfonso Angarita Cabrales	09/06/2021	Auto Decide - Mantener En Secretaria La Solicitud De Terminación Allegada Por La Parte Demandante, Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301020180020500	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario	Soluciones Electricas E Ingenieria Ltda	09/06/2021	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total De La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301920180125200	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Marta Liliana Doncel Penagos	09/06/2021	Auto Decide - Hágase Entrega Al Dr. Hector Manuel Bustamenta Avendaño En Su Calidad De Curador Ad-Lítem, “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301720190001700	Procesos Ejecutivos	Conjunto Residencial Ibiza	Yohanna Bohorquez Bohorquez	09/06/2021	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento Del Ejecutante Auto De Fecha 6 De Abril De 2021, Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405302820180068900	Procesos Ejecutivos	Coocrediangulo	Eduardo Enrique Mardini Noriega, Antonio Maria Simanca Torregrosa	09/06/2021	Auto Decide - 1. Rechazar El Derecho De Petición Formulado Por La Parte Demandada, De Conformidad Con Lo Expuesto.2. Atenerse A Lo Dispuesto En Providencia De Fecha 27 De Abril De 2021 Que Decretó La Terminación Del Proceso, Conforme A Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301420170115700	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Multiactiva Vision Del Caribe Coopvicar	Yan Carlos Cuadrado Castillo	09/06/2021	Auto Decide - 1. Mantener En Secretaria El Poder Conferido A La Dra. Rocio Menco Escorcía, Al Igual Que La Solicitud De Entrega De Títulos Con Este Acompañada, Conforme A Lo Antes Expuesto. 2. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total De La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300220180000400	Procesos Ejecutivos	Jesus Gerardino Morales	Enrique Junior Bello Anillo, Rolando Cassiani Perez	09/06/2021	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Total De La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. “VER AUTO PDF AQUÍ”

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 94 del 10 de Junio de 2021**

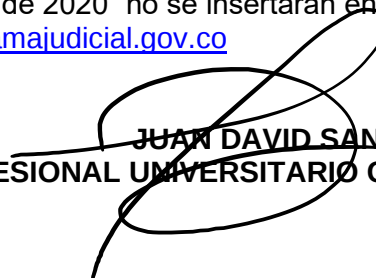


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En la fecha 10 de Junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co


**JUAN DAVID SANDOVAL COELLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES**